NOTA INFORMATIVA Nº **8 - TEMPORADA 2025/2026**

Se envía a: **JUNTA DIRECTIVA**
COMISIÓN DELEGADA
FEDERACIONES AUTONÓMICAS
COMITÉ TÉCNICO NACIONAL DE ÁRBITROS

Asunto: **BECAS UNIVERSO MUJER – RFETM PARA DEPORTISTAS 2025**

La RFETM, gracias al Proyecto Universo Mujer IV, lanza por tercer año consecutivo las **Becas UNIVERSO MUJER – RFETM para deportistas** de categoría femenina.

Estas becas son de nominación directa, destinadas a jugadoras que forman parte de la Selección Española Absoluta Femenina, y que este año se dividen en 3 tipos: 1) Becas Impulso Universo Mujer (UM) – RFETM; 2) Becas Selección UM – RFETM; y 3) Becas dis(Capacidad) UM – RFETM. A continuación, se detallan las condiciones de cada una de ellas, por un total de **19.000€**.

1. Becas Impulso UM – RFETM

Destinadas a aquellas deportistas que forman parte de la Selección Española Absoluta, cuya meta es el tenis de mesa profesional, y que no residen en ningún CAR de España. Realizan sus entrenamientos tanto aquí como fuera de nuestro país, en centros específicos de tenis de mesa profesional, a nivel nacional y en Europa, y, además, lo compaginan con sus estudios universitarios o profesionales.

Las deportistas beneficiarias de estas ayudas, por valor de **3.500€ cada una**, son:
AINHOA CRISTÓBAL **EUGENIA SASTRE** **JANA RIERA**

Recibirán cada una 3.500€ como ayuda directa para sufragar gastos de alojamiento, desplazamiento, matriculación universitaria o grado profesional, y/o gastos del centro de entrenamiento de tenis de mesa. Además, deberán firmar un contrato donde la "Deportista Impulsada" se comprometerá a asistir con la Selección Española a competiciones internacionales, si es convocada, a llevar a cabo un mínimo de 7 entrenamientos semanales en el club o centro nacional/internacional elegido, así como a participar en eventos relacionados con la potenciación de la mujer dentro del tenis de mesa (colaboración como sparring en concentraciones femeninas, charlas para chicas deportistas jóvenes de otros centros, entre otros) o como sparring para otras deportistas jóvenes.

2. Becas Selección UM – RFETM

Similares a las anteriores, la diferencia en cuanto al importe y concepto, se debe a que estas jugadoras ya disponen de una beca en un CAR, sin embargo, es de tipo externa, por lo que realmente solo les cubren un parte de los gastos, teniendo que ser ellas las que abonen sus gastos de alojamiento, desplazamiento, etc.

Las deportistas beneficiarias de estas ayudas, por valor de **2.125€ cada una**, son:
ELVIRA RAD **ÁNGELA GARCÍA**

Recibirán cada una 2.125€ como ayuda directa para sufragar gastos de alojamiento, desplazamiento, matriculación universitaria o grado profesional, y/o gastos del centro de entrenamiento de tenis de mesa. Además, deberán firmar un contrato donde la "Deportista Seleccionada" se comprometerá a asistir con la Selección Española a competiciones internacionales, si es convocada, a llevar a cabo un mínimo de 7 entrenamientos semanales en el club o centro nacional/internacional elegido, así como a participar en eventos relacionados con la potenciación de la mujer dentro del tenis de mesa (colaboración como sparring en concentraciones femeninas, charlas para chicas deportistas jóvenes de otros centros, entre otros) o como sparring para otras deportistas jóvenes.

3. Becas Selección UM – RFETM

Nuevo rango de becas para deportistas con discapacidad, que forman parte de la Selección Española Paralímpica. Ellas también disponen de una beca en un CAR de tipo externa, teniendo que ser ellas las que abonen sus gastos de alojamiento, desplazamiento, etc.

Las deportistas beneficiarias de estas ayudas, por valor de **2.125€ cada una**, son:
CRISTINA RUBIO **PILAR GONZÁLEZ**

Recibirán cada una 2.125€ como ayuda directa para sufragar gastos de alojamiento, desplazamiento, matriculación universitaria o grado profesional, y/o gastos del centro de entrenamiento de tenis de mesa. Además, deberán firmar un contrato donde la "Deportista Seleccionada" se comprometerá a asistir con la Selección Española a competiciones internacionales, si es convocada, a llevar a cabo un mínimo de 7 entrenamientos semanales en el club o centro nacional/internacional elegido, así como a participar en eventos relacionados con la potenciación de la mujer dentro del tenis de mesa (colaboración como sparring en concentraciones femeninas, charlas para chicas deportistas jóvenes de otros centros, entre otros) o como sparring para otras deportistas jóvenes.

En este caso, también se permitirá financiar parte de sus necesidades como deportista con discapacidad, por ejemplo, posibles tratamientos de fisioterapia, o mejora de materiales para la mejora de su adaptación al entrenamiento (ajuste en silla de ruedas, adquisición de muleta, etc.).

--

Las 7 deportistas cumplimentarán una serie de datos y formulario, que enviará vía e-mail a la dirección de la Comisión Mujer y Tenis de Mesa, secretaria@rfetm.com, con copia a direccion.deportiva@rfetm.com, junto al resto de documentación solicitada.

Las becas asignadas tienen validez para el año 2025, por esta que esta asignación no implicará su renovación para futuras convocatorias.

Durante los próximos campeonatos a realizar en Tarragona próximamente, se hará entrega de un diploma a cada una de las deportistas.

AVISO IMPORTANTE: La presente circular, y su contenido, bien sea de manera total o parcial, es propiedad de la Real Federación Española de Tenis de Mesa por lo que cualquier copia o divulgación está terminantemente prohibida salvo expresa autorización de la RFETM. La omisión de dicho proceso podrá dar lugar a las oportunas acciones legales para la exigencia de responsabilidades y posibles sanciones.

Madrid, 28 de enero de 2026

Fdo.: Jara Álvarez León
Coordinadora Mujer y Tenis de Mesa RFETM